



Tema 8 del programa

CX/CF 24/17/8

Marzo de 2024

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS

Décima séptima reunión

15-19 de abril de 2024

Ciudad de Panamá (Panamá)

PLANES DE MUESTREO PARA LAS AFLATOXINAS TOTALES Y LA OCRATOXINA A EN CIERTAS ESPECIAS

(Elaborado por el grupo de trabajo electrónico presidido por la India)

Debido a la recepción tardía del documento, no se emitirá ninguna carta circular en este momento.

INTRODUCCIÓN

1. El Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF), en su 16.ª reunión (2023), señaló que era necesario seguir trabajando en los planes de muestreo para las aflatoxinas totales y la ocratoxina A en ciertas especias, y acordó que se podía seguir trabajando en ello en el GTe para su presentación en la 17.ª reunión del CCCF. El Comité tomó nota del ofrecimiento de la Unión Europea de aclarar algunos aspectos del plan de muestreo (por ejemplo, el tamaño de las partículas), dado que el punto de partida del debate era el plan de muestreo de la Unión Europea.

MANDATO

2. El CCCF, en dicha reunión, acordó volver a constituir el GTE, presidido por la India, que trabajaría en inglés, para desarrollar planes de muestreo para los NM acordados, teniendo en cuenta todas las observaciones escritas presentadas en la 16.ª reunión del CCCF, y enviar el texto revisado a fin de recibir observaciones y para su consideración por parte del CCCF en su 17.ª reunión.

PARTICIPACIÓN Y METODOLOGÍA

3. El GTe trabajó a través de la Plataforma del Foro del Codex. El proyecto se distribuyó una sola vez y también se distribuyeron las observaciones en respuesta a la carta circular CL 2022/45-CF para su examen. La lista de los participantes se adjunta como Apéndice II.

4. Se recibieron observaciones de cuatro países.

RESUMEN DE LOS DEBATES

5. El GTe debatió los siguientes puntos:

- a. Aclaración sobre el tamaño de las partículas, a saber: tamaño de partícula pequeño y grande.
- b. Evaluar si los exportadores pueden aplicar el número y el tamaño de los incrementos, así como las disposiciones relativas a los sublotes de este plan de muestreo.
- c. Los pesos de las muestras son en partículas o no.
- d. Teniendo en cuenta el alto valor de las especias, sugerencias de pesos de muestra adecuados.
- e. Observación sobre la “Regla decisoria: Si el resultado del análisis de aflatoxinas es inferior o igual al NM en ambas muestras de ensayo, se acepta el lote. De lo contrario, se rechaza”.

6. Hubo acuerdo general sobre el desarrollo del plan de muestreo. No obstante, es necesario aclarar y debatir los siguientes puntos: las definiciones de partículas de tamaño grande y pequeño requeridas, el número y el tamaño de los incrementos, así como las disposiciones relativas a los sublotes, y el coste del muestreo.

7. En cuanto a “Regla decisoria: Si el resultado del análisis de aflatoxinas es inferior o igual al NM en ambas muestras de ensayo, se acepta el lote. De lo contrario, se rechaza”, se recibió la sugerencia de modificar la regla decisoria. Se sugiere tener una sola muestra de laboratorio.

CONCLUSIONES

8. Se necesitan debates adicionales sobre el desarrollo de los planes de muestreo de las aflatoxinas totales y la ocratoxina A en ciertas especias.

RECOMENDACIONES

9. Se invita al CCCF a:
- a. seguir debatiendo el plan de muestreo (Apéndice I) teniendo en cuenta los puntos adicionales de debate de los párrafos 5-7, y
 - b. considerar la consulta con otros organismos expertos y las sugerencias del CCMAS.

APÉNDICE I**Plan de muestreo****Niveles máximos para las aflatoxinas totales y la ocratoxina A en la nuez moscada, el chile desecado y el pimentón dulce, el jengibre, la pimienta y la cúrcuma, y planes de muestreo asociados****A) Especies con tamaño de partícula grande**

En el caso de lotes grandes y a condición de que el sublote pueda separarse físicamente, cada lote será dividido en sublotes conforme al siguiente Cuadro 1. Considerando que el peso del lote no siempre es un múltiplo exacto del peso de los sublotes, el peso del sublote podrá superar el peso mencionado en un máximo del 20 %.

Cuadro 1**Subdivisión de lotes en sublotes en función del producto y del peso del lote**

Producto	Peso del lote (en toneladas)	Peso o número de sublotes	N.º de muestras incrementales	Peso de la muestra total (en kg)
Especies con tamaño grande de partícula	≥500	100 toneladas	100	[20] [10]
	>125 y <500	5 sublotes	100	[20] [10]
	≥15 y ≤125	25 toneladas	100	[20] [10]
	<15	—	10-100 (*)	[20] [10]
(*) En función del peso del lote - véase el Cuadro 2				

Cada sublote será objeto de un muestreo separado.

Número de muestras incrementales: 100

Peso de la muestra total = 20 kg, que se mezclará y, si es necesario, se dividirá en dos muestras iguales de laboratorio de 10 kg antes de su molienda.

Cada muestra de laboratorio de 10 kg se someterá por separado a una molienda fina y se mezclará concienzudamente para conseguir su completa homogeneización.

(*) El número de muestras incrementales de 100 g que se tomarán dependerá del peso del lote, con un mínimo de 10 y un máximo de 100.

Las cifras del siguiente Cuadro 2 podrán utilizarse para determinar el número de muestras incrementales necesarias y la división ulterior de la muestra total.

Cuadro 2

Número de muestras incrementales que deben tomarse en función del peso del lote y del número de subdivisiones de la muestra total

Peso del lote (en toneladas)	N.º de muestras incrementales	Peso de la muestra total (en kg)	N.º de muestras de laboratorio constituidas a partir de la muestra total
≤0,1	10	[2] [1]	1 (ninguna división)
>0,1-≤0,2	15	3 [1]	1 (ninguna división)
>0,2-≤0,5	20	4 [1]	1 (ninguna división)
>0,5-≤1,0	30	6 [1]	1 (ninguna división)
>1,0-≤2,0	40	8 (<12 kg) [1]	1 (ninguna división)
>2,0-≤5,0	60	12	2
>5,0-≤10,0	80	16	2
>10,0-≤15,0	100	20	2

N.º de muestras incrementales

Peso de la muestra total = 20 kg, que se mezclará y, si es necesario, se dividirá en dos muestras iguales de laboratorio de 10 kg antes de su molienda.

Si el peso de la muestra total es inferior a 20 kg, esta muestra se dividirá en muestras de laboratorio del siguiente modo:

<12 kg: ninguna división en muestras de laboratorio;

>12 kg: división en dos muestras de laboratorio.

Cada muestra de laboratorio se someterá por separado a una molienda fina y se mezclará concienzudamente para conseguir su completa homogeneización.

Regla decisoria: Si el resultado del análisis de aflatoxinas es inferior o igual al NM en ambas muestras de ensayo, se acepta el lote.

De lo contrario, se rechaza.

B) Especies con tamaño de partícula pequeño

En el caso de lotes grandes y a condición de que el sublote pueda separarse físicamente, cada lote será dividido en sublotes conforme al siguiente Cuadro 3. Considerando que el peso del lote no siempre es un múltiplo exacto del peso de los sublotes, el peso del sublote podrá superar el peso mencionado en un máximo del 20 %.

Cuadro 3

En el caso de lotes grandes, subdivisión de lotes en sublotes en función del producto y del peso del lote

Producto	Peso del lote (en toneladas)	Peso o número de sublotes	Número de muestras incrementales	Peso de la muestra total (en kg)
Especias	≥15	25 toneladas	100	10
	<15	—	5-100 (*)	0,5-10
(*) En función del peso del lote - véase el Cuadro 4.				

Cada sublote será objeto de un muestreo separado.

Número de muestras incrementales: 100. Peso de la muestra total = 10 kg.

(*) En el caso de lotes de especias inferiores a 15 toneladas, se aplicará el plan de muestreo tomando entre 5 y 100 muestras incrementales, según el peso del lote, que darán como resultado una muestra total de entre 0,5 y 10 kg.

Las cifras del siguiente Cuadro 4 pueden utilizarse para determinar el número de muestras incrementales necesarias.

Cuadro 4

Número de muestras incrementales que deben tomarse en función del peso del lote de especias

Peso del lote (en toneladas)	Número de muestras incrementales	Peso de la muestra total (en kg)
≤0,01	5	0,5
>0,01-≤0,1	10	1
>0,1-≤0,2	15	1,5
>0,2-≤0,5	20	2
>0,5-≤1,0	30	3
>1,0-≤2,0	40	4
>2,0-≤5,0	60	6
>5,0-≤10,0	80	8
>10,0-≤15,0	100	10

C) Especias en polvo

En el caso de lotes grandes y a condición de que el sublote pueda separarse físicamente, cada lote será dividido en sublotes conforme al siguiente Cuadro 5. Considerando que el peso del lote no siempre es un múltiplo exacto del peso de los sublotes, el peso del sublote podrá superar el peso mencionado en un máximo del 20 %.

Cuadro 5

Subdivisión de lotes en sublotes en función del peso del lote

Producto	Peso del lote (en toneladas)	Peso o número de sublotes	Número de muestras incrementales	Peso de la muestra total (en kg)
Especias en polvo	≥15	25 toneladas	50	2
	<15	—	3-50 (*)	0,1-2,0
(*) En función del peso del lote - véase el Cuadro 6.				

- Cada sublote será objeto de un muestreo separado.

- Número de muestras incrementales: 50. Peso de la muestra total: 2 kg.

(*) En el caso de lotes de especias en polvo inferiores a 15 toneladas, se aplicará el plan de muestreo tomando entre 3 y 50 muestras incrementales, según el peso del lote, que darán como resultado una muestra total de entre 0,1 kg y 2,0 kg.

Las cifras del siguiente Cuadro 6 pueden utilizarse para determinar el número de muestras incrementales necesarias.

Cuadro 6

Número mínimo de muestras incrementales que deben tomarse en función del peso del lote de especias en polvo

Peso del lote (en toneladas)	Número mínimo de muestras incrementales	Peso mínimo de la muestra total (kg)
≤0,1	3	0,1
>0,1-≤0,5	10	0,4
>0,5-≤5,0	25	1,0
>5,0-≤10,0	35	1,4
>10,0-≤15,0	50	2,0

APÉNDICE II**Lista de participantes****Presidencia**

Dinesh Singh Bisht

Scientist-C, Quality Evaluation Laboratory, Spices Board, India

BélgicaFrans Verstraete
European Commission**Canadá**Elizabeth Elliott
Ian Richard
Health Canadá**China**Yi Shao
Yongning Wu
Shuang Zhou**India**Sandeep Kumar Sharma
CSIR-Indian Institute of Toxicology Research,
India

Vakdevi Validandi

ICMR-National Institute of Nutrition

Wasi Asghar

Export Inspection Council

GANESH

NCML

Varsha Yadav

Ritika

FICCI

República Islámica del Irán

Mansooreh Mazaheri

ISIRI-Standard Research Institute

Japón

Codex Japón

Ministry of Health, Labour and Welfare

Tomoaki Miura

Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries

Malasia

Nor Azmina Mamat

Ministry of Health, Malasia

MéxicoTania Daniela Fosado Soriano
Secretaría de Economía**Países Bajos**Weiluan Chen
RIVM**Nueva Zelandia**

Jeane Nicolas

Fiapaipai Ruth Auapaau

Ministry for Primary Industries, New Zealand Food

República de Corea

Codex Secretariat

Ministry of Agriculture, Food and Rural Affairs

Yeon Ju Kim

Ministry of Food and Drug Safety

Singapur

Joachim Chua

Wilson Toh Ghim Hon

Singapore Food Agency

Sudáfrica

Juliet

Department of Health

Tailandia

Chutiwan Jatupornpong

Türkiye

Mr. Sinan ARSLAN

Expert

The Ministry of Agriculture and Forestry

Ms. Bengi AKBULUT PINAR

Food Engineer

The Ministry of Agriculture and Forestry

Reino Unido

Craig Jones

Food Standards Agency

Holly Howell-Jones

FSA

Estados Unidos de América

Lauren Posnick Robin
US FDA

Quynh-Anh Nguyen
FDA/CFSAN

Shannen Kelly
International Organisation of Spice Trade Association